

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	3,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de El Molar, con motivo de la jubilación del Secretario, don Pedro Carmona y Sánchez, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

El Molar, 2.200 pesetas anuales (185 al mes).

Pedrezuela, 744 pesetas anuales (62 al mes).

El Vellón, 699 pesetas anuales (58,25 al mes).

Cuyo importe total mensual de 305,25 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recaudando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.957)

Ayuntamiento de Madrid

Administración de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE CONSUMOS Y SERVICIOS DE LUJO

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierto con el Excmo. Ayuntamiento por los derechos del impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo liquidados en los expedientes que se reseñan, para que comparezcan en plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto expresado de la Administración de Rentas y Exacciones (calle del Conde de Plasencia, número 1), en horas de nueve a doce y media de su mañana, para hacer efectivos tales descubierto; advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose al cobro de las cantidades descubiertas por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente:

Relación que se menciona

Don Domingo González. «Dogoca».—Expediente instruido por acta de inspección bajo el núm. 4.695/50, por derechos correspondientes a recaudación obtenida en la velada de boxeo celebrada el día 29 de julio del año 1950 en el Estadio Metropolitano. Descubierta de 3.744 pesetas.

Otro instruido a nombre de la anterior empresa «Dogoca» por acta de inspección bajo el número 6.184/50, por velada de boxeo celebrada el día 15 de noviembre de 1950 en el Frontón «Fiesta Alegre». Descubierta de 131,26 pesetas.

Don Luis Calvo.—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 3.221/51, por instalación de taberna en la verbena de San Antonio celebrada en el año en curso. Descubierta de pesetas 276,84.

Don Vicente Ribagorda.—Idem idem 45/51, por derechos correspondientes a puesto de dulces y turrón instalado en la temporada de Navidad del año 1950 en la calle del Conde de Peñalver. Descubierta de 120,02 pesetas.

Don Carlos Fernández.—Idem idem 3.263/50, por derechos correspondientes a liquidación practicada al autotaxímetro M-46042 por el período del primer semestre del año 1949. Descubierta de 137,89 pesetas.

Don Arturo Díaz.—Idem id. 1.886/50, por derechos correspondientes a liquidación practicada al autotaxímetro OR-878 por el período comprendido entre los meses de julio a octubre del año 1949. Descubierta de 58,27 pesetas.

Don Atanagildo Benayas.—Idem idem 6.406/50, por derechos correspondientes a liquidación practicada al autotaxímetro M-28776 por el período del primer semestre de 1950. Descubierta de pesetas 128,78.

Otro expediente a nombre del anteriormente citado, instruido por acta de inspección bajo el número 6.401/50, por el mismo autotaxímetro y por el período del segundo semestre del año 1949. Descubierta de 128,78 pesetas.

Madrid, 5 de septiembre de 1951.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—18.221)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

CARBURANTES PARA USOS AGRICOLAS

Se recuerda a los agricultores de esta provincia, poseedores de tractores, que debiendo renovarse las peticiones de carburantes para el cuarto trimestre de 1951, deberán presentar en esta Jefatura las declaraciones juradas de labores

a realizar en dicho trimestre, antes del día 15 de los corrientes.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—3.952)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en expediente promovido por don Pedro García Camacho, para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de una casa con patio sita en la calle de Jesús del Gran Poder, número quince provisional antiguo, treinta y uno moderno, de la Colonia del Carmen del barrio del Marqués de Comillas llamado de Usera, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, teniendo en el solar y ocupando cuarenta y nueve metros cuadrados una casa de una sola planta, cubierta de teja, cuya finca adquirió el señor García Camacho por compra del terreno a don Francisco Puig Castellote y de la edificación a don Pedro Inocencio López, por el presente se cita a los desconocidos herederos de doña Carmen Monederos, viuda y heredera a su vez de don Francisco Puig Castellote, de quien procede la finca, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—16.399)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Créditos y Construcciones, S. L.» (CRYCO), contra don Marciano López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Jurado.—Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El anterior escrito, con los documentos que se acompañan, unanse a los autos de su razón. Pro-

veyendo a lo principal del mismo, se tiene por ampliada la ejecución de que se trata al nuevo plazo vencido de la misma obligación en cuya virtud se procede por la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos, importe de aquél; los intereses legales, los gastos de protesto y las costas, sin necesidad de retroceder y considerándose comunes a dicha ampliación los trámites que le han precedido.—Y al otro sí, por vía de mejora, se declara embargada de la cantidad de cincuenta mil pesetas que se dice retiene doña Tomasa González Martín del precio del traspaso del establecimiento tienda derecha titulada «Maravilla», sita en la casa número cuarenta de la calle de Ibiza, de esta capital, y a que se refiere la providencia de quince de junio último; la de dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos, importe del principal de la letra de cambio que se presenta; sesenta y nueve pesetas veinticinco céntimos a que ascienden los gastos de protesto, y mil setecientos cincuenta pesetas que se calculan para pago de los intereses legales y las costas, y por cuyas responsabilidades se tiene por ampliada la ejecución, cuyo embargo se hará saber a la doña Tomasa González Martín, asistida de su esposo, requiriéndosele en igual forma para que retenga dichas cantidades a disposición de este Juzgado.—Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don Marciano López, notifíquesele esta providencia por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jurado.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Marciano López, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—16.405)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado en treinta y uno de mayo último ha despachado ejecución a instancia de «Créditos y Construcciones, S. L.» (CRYCO), contra los bienes y rentas de don Marciano López, por la cantidad de cuatro mil novecientos sesenta y siete pesetas veinticuatro céntimos, importe del principal de las dos letras de cam-

bio, los intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, los gastos de éstos y las costas, habiéndose calculado para estos últimos conceptos la de tres mil quinientas pesetas; y por providencia de doce del actual se ha tenido por ampliada la ejecución al nuevo plazo vencido de la obligación, en cuya virtud se procede por la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas sesenta y dos céntimos, importe de aquél; los intereses legales, los gastos de protesto y las costas.

Y en su consecuencia, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don Marciano López, se le cita de remate por medio de la presente cédula, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley; y al propio tiempo se le hace saber haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero, y se le requiere a dicho pago de las responsabilidades que se le reclaman, quedando reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos para serle entregadas si comparece.

Madrid, quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—16.404)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Martínez Alvarez, en nombre de don Gabino Serrano Bada, contra don Aurelio Paredes, como propietario de «Almacenes Aurelio Paredes», en reclamación de siete mil doscientas diecisiete pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Una máquina para hacer géneros de punto, número 10 por 80 centímetros, con dos guía-hilos y cuatro movimientos de palanca.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada máquina sale a primera subasta en la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las citadas quince mil pesetas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sea rematada la citada máquina, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—16.403)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Luis Santías, en nombre de don Tomás Santos Vázquez, para hacerse cobro de un préstamo de siete mil pesetas hecho a don José de Riquer Díaz en la escritura de préstamo base de los mismos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Solar situado en el término municipal de Carabanchel Bajo, hoy al agregado Madrid, en el paraje de los Carrascales, denominado ahora barrio del Zofio; afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados, el orientado al Sur, hace fachada en línea de diecisiete metros con la calle de Juan Zofio, por donde está señalado con el número cincuenta y ocho.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada finca sale a la venta en primera subasta por la cantidad de once mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—16.398)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Dubarbier Pérez, contra don Pedro Almagro Alcalde, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta diferentes bienes muebles embargados al deudor.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 26 de los corrientes, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de tres mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de cinco mil pesetas en que fueron tasados.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licita-

dores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma; y

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio ejecutado, domiciliado en esta capital, calle de Luchana, número siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por sucesión (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.394)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en providencia de este día, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, nueve mil ladrillos huecos, dobles, encarnados, en buen estado de conservación, embargados a don Rafael Altola-guirre y Asensio, en autos ejecutivos seguidos contra el mismo por la Sociedad Central de Créditos, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, y que se encuentran depositados en poder del deudor, en la calle de Lope de Vega, número nueve.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los que quieran ser licitadores:

Que sirve de tipo para la misma la cantidad de tres mil cuatrocientas treinta y una pesetas, que es la cantidad en que fueron tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio de costumbre, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por sucesión, José Maroto.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.392)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se hace público que por don Manuel Abeytúa Dauden se ha formulado denuncia con arreglo al Código de Comercio, sobre extravío de cuatro cédulas del Banco Hipotecario de España, serie B, números 574.511 al 574.514, emisión de diecisiete de diciembre de mil novecientos veintiséis, por valor en junto de dos mil pesetas, a los fines del artículo quinientos cincuenta de dicho Código, y se ha señalado el término de nueve días para que puedan comparecer el tenedor o tenedores de tales títulos, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.402)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición que bajo el número quinientos siete, de mil novecientos cincuenta y uno, se siguen en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, nú-

mero cuatro, a instancia de don Antonio Martínez Alvarez, por la «Previsión Española», contra otros y don Fernando Barce e ignorados herederos de don Antonio Vázquez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín.—Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Por recibido el precedente escrito de demanda, con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, la que, una vez examinada por el que provee, se estima competente para conocer de ella; inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer periodo y quede el resto en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Antonio Martínez Alvarez, en representación de la «Previsión Española» Compañía de Seguros, la que se tramitará por las del proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en este proceso a don Antonio Martínez Alvarez en la representación que ostenta, con quien se entiendan las sucesivas diligencias; y se confiere traslado de dicha demanda a don Fernando Barce Bao, a los ignorados herederos o causahabientes de don Antonio Vázquez Pombo y don Manuel Alvarez Martínez, don Tomás Martínez Bayona y don Francisco Gaicedo Ramos, emplazándoles en forma con entrega de las copias de la demanda, poder y documentos que le acompaña, para que la contesten en el improrrogable término de seis días, y en cuanto a don Fernando Barce y los ignorados herederos de don Antonio Vázquez, librese edicto al señor Director del BOLETIN de la provincia de esta capital; y al otrosí, desglóse el poder y entréguese al Procurador presentante. Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Manuel Martín.—Doctor Antonio Luna.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que les sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Fernando Barce Bao y a los ignorados herederos de don Antonio Vázquez Pombo, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Doctor Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.

(A.—16.400)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, en los autos de proceso de cognición que se siguen en el mismo bajo el número seiscientos ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de Montero y Gómez, contra don Diego Alcobendas, de esta vecindad, Bravo Murillo, número ciento dieciocho (vinos), sobre pago de tres mil setecientas sesenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de ochenta y ocho mil ochenta y cinco pesetas, en que han sido tasados los bienes que se detallan a continuación y que se encuentran depositados en poder del demandado:

Un mostrador de marcal de unos cinco metros de largo por uno de ancho, tasado en tres mil ochocientas pesetas.

Una cámara frigorífica, marca «Kelvnotor», tasada en cinco mil pesetas.

Una saturadora para seltz, tasada en quinientas pesetas.

Cuatro veladores mármol, tasados en quinientas pesetas.

Doce sillas de madera, tasadas en trescientas sesenta pesetas.

Un banco de unos tres metros de largo, de madera, tasado en cien pesetas.

Un reloj sin marca, de pared, tasado en sesenta y cinco pesetas.

Un grupo eléctrico para la cámara frigorífica, tasado en mil pesetas.

Un receptor «Philips», seis lámparas, número veinte mil cuatrocientos, tasado en mil setecientos cincuenta pesetas.

El derecho de traspaso del establecimiento dedicado a taberna, compuesto de: tienda, trastienda, comedor, cocina, horno y patio interiores, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Total, ochenta y ocho mil ochenta y cinco pesetas.

Y habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de septiembre próximo, a las diez horas, y en la Audiencia de este Juzgado, y haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—16.391)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado con esta fecha por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del Juzgado número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, del año actual, a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, a nombre de doña Clotilde Dago Martínez de Carvajal, contra don Juan Díaz García y los ignorados herederos de doña Josefa Castellanos Trompeta, sobre resolución de contrato, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, instados por doña Matilde Dago Martínez de Carvajal, en concepto de actora, representada por el Procurador afecto al servicio jurídico de la Cámara de la Propiedad don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Juan Díaz García, representado en esta litis por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, y contra los ignorados herederos de doña Josefa Castellanos Trompeta, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha de la finca número veinte, antes dieciocho, de la calle de Pelayo, de esta capital, y lanzamiento de los demandados,

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de juicio de cognición deducida por el Procurador don Joaquín Reixa, a nombre de doña Matilde Dago y Martínez de Carvajal, contra don Juan Díaz García e ignorados herederos de doña Josefa Castellanos Trompeta, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha de la calle de Pelayo, de esta capital, por fallecimiento de la arrendataria, y condeno a los demandados: a) A estar y pasar por esta declaración; b) A dejar libre y a disposición de la arrendadora demandante el cuarto que ocupan en el término de seis meses que transcurran después de la declaración de firmeza de esta declaración de parte; c) A abonar el total importe de las costas causadas en esta litis.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Agulló (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el siguiente día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, de lo cual, yo, el Secretario,

doy fe.—Gerardo Sánchez Borrego (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—16.401)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 496, de 1951, por hurto.—Dionisia Béjar Centella y Antonia Jiménez María, de ignorado paradero, comparecerán el día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.857) (B.—5.457)

Francisca y Juana Jiménez María, ambas en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, el día 15 de septiembre, a las once de su mañana, para celebrar juicio de faltas que se les sigue por hurto con el número 496, de 1951.

(G. C.—3.860) (B.—5.460)

JUZGADO NUMERO 6

Ortega García (Antonio), hijo de Cristóbal y Concepción, domiciliado últimamente en la calle M. n.º 2 (Colonia Moscardó), comparecerá el día 25 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de

Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el núm. 273, de 1951, seguido contra el mismo.

(B.—5.521)

Lacosta Castellar (Jesús), hijo de Pedro y de Severiana, domiciliado últimamente en Guadiana, núm. 25, comparecerá el día 18 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 414, de 1951, seguido contra el mismo.

(B.—5.495)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 444, de 1951, seguido por lesiones contra Demetrio Mora Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de septiembre, a las diez y media horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Demetrio Mora Fernández, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.515)

En el juicio de faltas núm. 438, de 1951, seguido por lesiones contra Domingo Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de septiembre, a las diez de la mañana, a cuyo efecto se cita a Josefa Gasedo Armero, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.516)

En el juicio de faltas núm. 475, de 1951, seguido por lesiones contra Jesús Guerrero Peris, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de septiembre, a las diez y media

por 1.000 pesetas, «Para donativos, socorros, etc.», y número 5.282, por 10.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores»; todos ellos del año 1950.

412. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.104, por 762,50 pesetas, «Para atenciones de los Establecimientos benéficos y participación del personal en productos de tasas»; números 6.619 y 6.620, por 8.000 y 5.824 pesetas, «Para gastos de alimentación»; números 6.105 y 6.106, por 19.153,12 y 6.700,60 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, etc.»; número 6.107, por 7.000 pesetas, «Para adquisición y reparación de mobiliario»; número 6.623, por 1.650,10 pesetas, «Para vestuario, material y ropa de cama», y número 6.624, por 15.498,16 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1950.

413. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.416, 6.160 y 6.161, por 2.715, 3.225 y 1.800 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 6.719, por 6.000 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, etc.»; números 3.766 y 6.720, por 2.135 y 17.162 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 6.628, por 3.375 pesetas, «Para material del Museo»; números 3.767, 6.163 y 6.721, por 2.227, 2.232 y 3.703 pesetas, «Para material de consultas públicas»; números 3.673 y 6.629, por 7.281 y 3.640 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.», y números 6.164 y 6.722, por 1.347,50 y 175 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1950.

414. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Administrador del Parque Móvil, acreditando la inversión del libramiento número 5.386, por 5.000 pesetas, «Para renovación de material, reparación, accesorios, etc.»; del año 1950.

415. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Administrador de la Residencia

Agropecuaria, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.625 y 7.100, por 25.000 pesetas cada uno, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, jornales, etc.», y número 5.589, por 3.000 pesetas, «Para atenciones del Laboratorio Agrícola y Sanidad Pecuaria»; todos ellos del año 1950.

401. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.932 y 6.432, por 2.840,67 y 698,33 pesetas, «Para obras conservación Servicios Industriales»; números 4.933 y 6.433, por 1.367,50 y 1.000 pesetas, «Para obras conservación Casa Maternidad»; número 3.607, por 183,29 pesetas, «Para obras reparación Villa Paz»; número 4.936, por 1.960 pesetas, «Para obras conservación Plaza de Toros»; números 3.608, 4.937, 4.941, 5.517, 6.434 y 6.435, por 316,34, 5.778,95, 1.104,45, 3.167,74, 3.834,57 y 2.945,82 pesetas, «Para obras Hospital Provincial»; números 5.518, 6.438 y 6.439, por 7.887,24, 664,40 y 2.862,10 pesetas, «Para obras Hospital San Juan de Dios»; números 5.018 y 6.440, por 1.977,70 y 2.950 pesetas, «Para obras Colegio de San Fernando»; número 5.732, por 2.015 pesetas, «Para obras iglesia en el Colegio de las Mercedes»; número 3.722, por 6.594,10 pesetas, «Para obras Residencia de Ancianos»; número 6.441, por 2.366,55 pesetas, «Para obras Casa Palacio», y números 262 y 338, por 1.297,30 y 203,15 pesetas, «Para obras Museo Taurino y en la Imprenta Provincial»; del Presupuesto Extraordinario titulado «Pactos y Mejoras»; todos ellos del año 1950.

402. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Director del BOLETIN OFICIAL, acreditando la inversión del libramiento número 6.626, por 10.000 pesetas, «Para otros gastos de sostenimiento»; del año 1950.

403. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes

horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Enrique Martín González, como denunciante, y a Jesús Guerrero Peris, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.517)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 282, de 1951, por lesiones, y como denunciante Fernando Balmaseda Badía, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, núm. 53 (Residencia), comparecerá el día 13 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.881) (B.—5.505)

Juicio verbal de faltas núm. 473, de 1951, por hurto, contra Antonio Juan del Barrio, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá el día 13 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.882) (B.—5.506)

Juicio verbal de faltas núm. 424, de 1951, por hurto, contra Antonio García López, domiciliado últimamente en Atocha, núm. 119, piso primero (Pensión Paraíso), comparecerá el día 20 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.883) (B.—5.507)

Juicio verbal de faltas núm. 553, de 1951, por hurto, contra Fernando López Bayod, domiciliado últimamente en Toledo, núm. 106, segundo izquierda, comparecerá el día 20 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de

audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.884) (B.—5.508)

Juicio verbal de faltas núm. 482, de 1951, por hurto, contra Dolores Parra Solar, domiciliada últimamente en Alcalá, núm. 40, quinto (Pensión Bellas Artes), comparecerá el día 27 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.885) (B.—5.509)

Juicio verbal de faltas núm. 373, de 1951, por hurto, contra Victorino Corral Sánchez, domiciliado últimamente en Amparo, núm. 91, bajo letra E, comparecerá el día 27 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.886) (B.—5.510)

Juicio verbal de faltas núm. 475, de 1951, por hurto, contra Antonio Saturnino Fernández Martín, del que se ignora su último domicilio, comparecerá el día 27 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.887) (B.—5.511)

Juicio verbal de faltas núm. 481, de 1951, por hurto, contra Antonio León Cabañas, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, núm. 68, piso bajo, patio, comparecerá el día 27 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de cele-

brar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.888) (B.—5.512)

Juicio verbal de faltas núm. 427, de 1951, por amenazas, contra Ramón Sopeña Méndez, domiciliado últimamente en la calle de Emerenciana Zurrilla, número 4, comparecerá el día 27 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.889) (B.—5.513)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 229, de 1951, he acordado se cite a Juan Manuel Gómez Chicheri para que el día 7 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—3.849) (B.—5.438)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 127, de 1950, por daños, ha recaído providencia por la que se requiere a José Chinchilla para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena.

(G. C.—3.848) (B.—5.437)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 288, de 1950, por hurto, contra Tomás Fernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este

Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.847) (B.—5.436)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 165, de 1951, por daños, ha recaído providencia por la que se requiere a Antonio Ruiz para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado y al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.846) (B.—5.435)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 250, de 1951, ha recaído providencia por la que se requiere a Rafael Sánchez Pareja para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.845 bis) (B.—5.434)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 202, de 1951, por lesiones, he acordado se cite a Antonio Barroso Blalla y Enrique Santamaría Merino para que el día 21 de septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—3.855) (B.—5.433)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

libramientos: Números 5.855 y 6.286, por 500,55 y 1.300 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 5.856, por 2.200 pesetas, «Para material de segunda enseñanza»; números 5.857, 6.287 y 6.988, por 500, 500 y 684 pesetas, «Para retribuciones especiales por enseñanza», y número 6.288, por 1.800 pesetas, «Para materias primas, etc.»; todos ellos del año 1950.

404. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Rvdo. Padre Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.275, por 2.492,25 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 6.276, por 483 pesetas, «Para material de enseñanza profesional»; números 4.992, 4.993, 4.994, 6.477, 6.630, 6.631, 6.632 y 6.633, por 39.136,20, 25.064,90, 6.862, 40.524,10, 13.662, 12.748,90, 8.715,20 y 25.477,80 pesetas, «Para material primas y demás elementos para transformar y elaborar», y números 6.278 y 6.478, por 34.720,40 y 22.151 pesetas, «Para vestuario de acogidos, ropas de cama, etc.»; todos ellos del año 1950.

405. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón San Vicente), acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.899, por 10.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», y número 6.255, por 2.000 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; ambos del año 1950.

406. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.222 y 5.016, por 2.000 pesetas cada uno, «Para material de escritorio, gastos menores, etc.»; números 6.074 y 6.841, por 20.000 y 375 pesetas, «Para becas y títulos a hijos de funcionarios, etc.»; y número 6.755, por 1.000 pesetas, «Para servicios no comprendidos en el Presupuesto»; todos ellos del año 1950.

407. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.543, por

1.000 pesetas, «Para donativos, socorros, etc.», y número 4.784, por 4.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, etc.»; todos ellos del año 1950.

408. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.505, por 15.000 pesetas, «Para adquisición de maquinaria y material», y número 5.629, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de estreptomycina»; ambos del año 1950.

409. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.572, por 4.000 pesetas, «Para material de trabajo de campo, oficina, etc.»; números 6.545, 6.671, 6.797, 7.185 y 7.186, por 6.500, 15.000, 7.000, 3.600 y 4.200 pesetas, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; números 5.910, 6.798 y 7.187, por 2.922, 10.000 y 10.100 pesetas, «Para obras y construcciones en los viveros y montes», y números 5.898 y 5.899, por 1.173,60 y 1.916,75 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos ellos del año 1950.

410. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.909, 6.175, 6.546, 6.548, 6.549, 6.550, 6.551 y 6.552, por 1.771, 7.380, 5.729,99, 1.442,52, 2.413,75, 1.559,47, 601,50 y 352 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y números 6.179, 6.442, 6.553, 6.574, 6.575, 6.759 y 7.189, por 2.505, 2.604,70, 5.000, 2.500, 1.503,75, 7.200 y 2.435 pesetas, respectivamente, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del año 1950.

411. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 5.733, por 5.000 pesetas, «Para suscripciones, anuncios, etc.»; número 4.158,